



Derecho
a la
Libertad
Personal

Informe 2023

**Situación
de los
Derechos
Humanos
en
Venezuela**

Derecho a la libertad personal

Artículo 44. La libertad personal es inviolable; en consecuencia: 1.

Ninguna persona puede ser arrestada o detenida sino en virtud de una orden judicial, a menos que sea sorprendida infraganti. En este caso, será llevada ante una autoridad judicial en un tiempo no mayor de cuarenta y ocho horas a partir del momento de la detención. Será juzgada en libertad, excepto por las razones determinadas por la ley y apreciadas por el juez o jueza de cada caso. [...]

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 234. Para los efectos de este capítulo, se tendrá como delito flagrante el que se esté cometiendo o el que acaba de cometerse. También se tendrá como delito flagrante aquel por el cual el sospechoso o sospechosa se vea perseguido o perseguida por la autoridad policial, por la víctima o por clamor público, o en el que se le sorprenda a poco de haberse cometido el hecho, en el mismo lugar donde se cometió, con armas, instrumentos u otros objetos que de alguna manera hagan presumir con fundamento que él o ella es el autor o autora. [...]

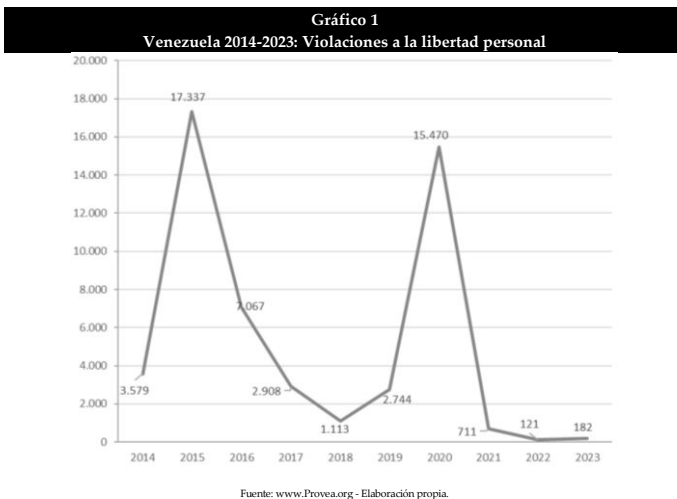
Código Orgánico Procesal Penal

Durante 2023, período que abarca el presente informe, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) registró un total de 182 presuntas violaciones al Derecho a la libertad personal¹, lo que representa un aumento de 50,41% respecto a 2022, cuando se registró una cifra de 121; y a su vez un descenso de 97,60% en el promedio anual general de los últimos 33 años sistematizados en nuestros informes. En consecuencia, aun cuando se observa un leve ascenso con respecto al año anterior, se mantiene el descenso observado con respecto a los periodos anteriores, tal como se puede apreciar en el Gráfico N° 1.

¹ Para hacer el seguimiento y evaluación sobre el Derecho a la libertad personal, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) establece las siguientes categorías: a) Según la cantidad de personas detenidas en un mismo evento: detenciones masivas (más de 10 personas), detenciones colectivas (entre 2 y 10 personas), detenciones individualizadas; b) Según los contextos de las detenciones: en operativos policiales o militares (seguridad ciudadana), en manifestaciones, en el marco de procesos electorales, por discriminación, por razones políticas; c) Desapariciones forzadas. Las detenciones son catalogadas como un caso de violación al Derecho a la libertad personal si son ilegales o arbitrarias. Una detención ilegal es aquella que ocurre fuera de lo previsto por las leyes preexistentes o por el incumplimiento del procedimiento establecido en las mismas. Por otro lado, las detenciones arbitrarias son aquellas que se efectúan por motivos o conforme a procedimientos distintos a los prescritos por la ley, o conforme a una ley cuya finalidad fundamental sea incompatible con el respeto al Derecho a la libertad personal o ambulatoria. Una detención arbitraria puede ser inicialmente legal y devenir posteriormente en ilegal, pero sobre todo es irregular, abusiva y contraria al derecho, y suele estar asociada con la aplicación discrecional y discriminatoria de las leyes. Para más detalles sobre todas las categorías utilizadas para este informe consultar: PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual 2015, capítulo Derecho a la libertad personal. Caracas, 2016. Como en años anteriores, en todos los casos se incluyeron las víctimas plenamente identificadas, de manera especial para los casos de desapariciones forzadas y detenciones individuales. Subsidiariamente, también se consideraron las que no estaban identificadas, pero sobre quienes existen denuncias públicas o información oficial que dan cuenta de la presunta violación al Derecho a la libertad personal, sobre todo en los casos de detenciones masivas y colectivas, en las cuales por sus características se hace difícil poder lograr una información detallada e individualizada. Para más detalles metodológicos consultar: PROVEA, Op. cit.

Del conjunto de detenciones, 132 (72,53%) fueron practicadas durante operativos policiales y militares denominados de seguridad ciudadana. En relación con 2021, se observa un aumento de 52,27% de las detenciones en estos operativos².

En lo que respecta a las detenciones, se mantiene el carácter arbitrario, no son practicadas mediante orden judicial o en flagrancia, no se respeta el debido proceso, la presunción de inocencia ni el derecho a la defensa.



El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) documentó 6.956 protestas en 2023, equivalente a 19 diarias en todo el territorio nacional. Esta cifra representa una disminución de 1% en comparación con 2022, cuando se registraron 7.032³. 80% de las protestas estuvieron relacionadas con la exigencia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Desca).

² En 2022 se registraron 63 detenciones en operativos policiales y militares.

³ OBSERVATORIO VENEZOLANO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL (OVCS): *Conflictividad Social en Venezuela en 2023 [en línea]* <<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/destacado/conflictividad-en-venezuela-en-2023>> Consulta del 08.02.24.

Los trabajadores lideraron el índice: participaron en 4.100 protestas, unas 11 diarias, denunciando violaciones sistemáticas a sus derechos y un salario mínimo oficial inferior a cuatro dólares (US\$ 4) por mes. A partir del segundo trimestre se incrementaron las protestas por derechos políticos (814), rechazando inhabilitaciones y exigiendo elecciones libres, justas y transparentes.

PROTESTAS EN VENEZUELA 2022 VS 2023



PROVEA registró un total de 118 personas detenidas de forma masiva, lo que constituye 64,83% del total de las presuntas violaciones a la libertad personal de este año. Estas cifras representan un aumento de 66,94% respecto al número de personas detenidas masivamente durante 2022⁴; y una disminución de 98,74% sobre el promedio general de detenciones masivas registradas en los últimos 25 años.

Las detenciones colectivas sumaron 42 víctimas registradas, lo cual significa una disminución respecto al año anterior en 26,31%, y 83,63% respecto al promedio general de los últimos 14 años⁵.

Por otra parte, del total de 182 víctimas registradas por detenciones, 22 (12,09%) correspondieron al patrón de detenciones individuales, lo que representa también una disminución de 12% de estas detenciones con respecto al

⁴ En 2022 se contabilizaron 39 personas detenidas masivamente.

⁵ En 2022 hubo 57 víctimas registradas.

período anterior⁶. Cuando se compara esta cifra con el promedio general durante los últimos 27 años, se aprecia una disminución de 78,14%.

Se registraron 33 detenciones en el contexto de manifestaciones, lo cual significa respecto a 2022 un aumento en 51,51%⁷, representando una disminución de 94,64% sobre el promedio general de los últimos 34 años.

Se logró la identificación de 49,45% de las víctimas, donde el perfil mayoritario son hombres con 41,21% y 8,24% mujeres. En cuanto a la profesión u oficio se conoció el perfil de 139 víctimas (76,37%), de las cuales: trabajadores u obreros (43,41%⁸), sindicalistas, líderes sociales o políticos (14,29%⁹), agricultores (7,69%¹⁰), cuerpos de seguridad (3,30%¹¹), médicos o enfermeras (2,75%¹²), miembros de ONG (1,65%¹³), indígenas (1,65%¹⁴), periodistas (1,10%¹⁵) y maestros (0,55%¹⁶). Se ratifica durante el año la detención de líderes sociales y laborales, ampliándose a los trabajadores del campo, ratificando la política de criminalización y persecución de los sectores laborales que se movilizan en exigencia de derechos.

Solo se pudo conocer la edad de una de las víctimas, de la tercera edad (67 años), lo que representa 0,55%. Finalmente, al no conocer la edad de las víctimas, no se pudo constatar la detención de niños, niñas y adolescentes (NNA)¹⁷.

Durante el período analizado se registraron 13 casos y 16 víctimas de privación de libertad por razones políticas, lo que

6 En 2022 hubo 25 detenciones individualizadas.

7 En 2022 se detuvo a 16 personas en el contexto de manifestaciones.

8 De los casos en los que se pudo conocer esta información, para un total de 79 38 detenidos.

9 Ídem, 26 detenidos.

10 Ídem, 14 detenidos.

11 Ídem, 6 detenidos.

12 Ídem, 5 detenidos.

13 Ídem, 3 detenidos.

14 Ídem, 3 detenidos.

15 Ídem, 2 detenidos.

16 Ídem, 1 detenido.

17 En 2022 se registró la detención de 2 NNA.

representa una disminución de 50% respecto a los casos y de 61,90% respecto a las víctimas del año anterior. Con respecto a los registros de PROVEA desde 2009, se refleja una disminución de 81,16% de privados de libertad por razones políticas. Se observa la ratificación de la política de detenciones selectivas que se viene denunciando desde PROVEA en años.

Cuadro N° 1								
Violaciones al Derecho a la Libertad Personal - 1990-2013								
Año	Según la cantidad de personas			Desapariciones forzadas	Según su contexto o motivaciones			Totales
	Detenciones masivas	Detenciones colectivas	Detenciones individualizadas		Detenciones en operativos policiales e intervenciones genéricas	Detenciones en manifestaciones	Detenciones por razones políticas	
1990						1.490		1.490
1991						530		530
1992						1.003		1.003
1993						720		720
1994						657		657
1995						521		521
1996						756		756
1997			245			151		396
1998			168			118		286
1999	6.236		296			184		6.716
2000	8.981		171	4		99		9.255
2001	3.797		258	5		188		4.248
2002	4.391		68	4		90		4.553
2003	3.488		70	0		69		3.627
2004	1.962		114	11		93		2.180
2005	2.451		116	17		81		2.665
2006	1.545		91	15		277		1.928
2007	656		232	7		611		1.506
2008	1.125		80	3		498		1.706
2009	159	48	84	8		676	2	975
2010	12.853	129	72	39		575	3	13.668
2011	134.333	117	38	10		399	1	134.897 ¹⁸
2012	1.964	76	23	15		269	0	2.347

18 De estos casos, 99,5% (134.333) ocurrieron en el estado Anzoátegui bajo el mandato del gobernador Tarek William Saab (posteriormente Defensor del Pueblo y actual Fiscal General de la República designado por la Asamblea Nacional Constituyente, ANC). Estas detenciones fueron protagonizadas por la policía bajo su cargo. El total de víctimas representaba 10,9% de la población de ese estado. PROVEA: Informe Anual 2011. Caracas, 2012. Págs. 321-322.

2013	2.823	186	84	23		355	134	3.471
2014	3.459 ¹⁹	99	16	5		3.459	10	3.579
2015	17.071	224	39	3	16.924	207	19	17.337
2016	6.752	245	51	19	5.467	877	34	7.067
2017	2.477	378	47	6	34	2.553	192	2.908
2018	725	322	61	5	383	422	279	1.113
2019	1.957	696	91	2	100	2.451	193	2.744
2020	14.463	887	120	2	14.470	520	310	15.470
2021	588	87	36	8	653	19	39	711
2022	39	57	25	5	63	16	42	121
2023	118	42	22	7	132	33	16	182
Totales	234.413	3.593	2.718	222	38.226	20.969	1.308	251.333

Fuente: Elaboración propia / Base de datos de Provea 1990-2023.

Las desapariciones forzadas tuvieron un aumento de 28,57% con respecto a 2022, registrándose 7²⁰, cerca del promedio de 9,25 anual sistematizado por PROVEA durante los últimos 24 años. Su existencia sigue evidenciando la constante arbitrariedad y el irrespeto a la legalidad por parte de cuerpos de seguridad del Estado en sus actuaciones.

Durante febrero de 2023 se registró el número más alto de detenciones de personas, con 62; de igual forma, fue en el primer trimestre del año cuando se registró la mayoría de las detenciones. Destaca que el mayor número de víctimas es el resultado de operativos y del carácter masivo en las detenciones y restricciones a la libertad personal por parte del Estado.

Los estados que presentaron los mayores índices de detenciones y que se ubican en los primeros lugares con mayor cantidad de detenciones ilegales o arbitrarias fueron: Bolívar con 90 (49,45%), reemplazando al Distrito Capital en el primer lugar con respecto a 2022; Carabobo con 37 (20,33%), Trujillo con 12 (6,59%), Lara con 10 (5,49%) y Anzoátegui y Barinas, cada uno con 8 detenciones (4,40% cada uno), concentrando 90,66% de

19 En el informe de este año solo se contabilizan 14, lo que denota claramente un error metodológico; para enmendarlo se equipararon estas cifras a las detenciones en manifestaciones de ese año, que se caracterizaron por ser masivas.

PROVEA: Informe Anual 2014. Caracas, 2015. A partir del Informe Anual 2015 se revisa y se ajusta la metodología, considerando a las detenciones en manifestaciones como uno de los posibles contextos de la detención, en la que se puede dar cualquiera de los tipos de detención según la cantidad de personas (masivas, colectivas o individuales) y no como una modalidad alternativa a esta categoría.

20 En 2022 se registraron 5.

todos los casos registrados en los que se pudo identificar el lugar de ocurrencia.

En cuanto al registro de los órganos de seguridad del Estado responsables, este dato se pudo conocer en 112 detenciones (61,54%); de estas, 67,86% corresponden a Fuerzas Policiales, dentro de las cuales la Policía Nacional Bolivariana (PNB) participó en 40 detenciones, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) participó en 9 y el Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) en 3 detenciones con acciones propias.

En cuanto a las policías estatales, la Policía del estado Lara participó en 10 detenciones, la del estado Anzoátegui en 5 y la de Trujillo en 1. En las detenciones correspondientes a componentes militares, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) participó en 18 detenciones, la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) participó en 7 detenciones y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) participó en 1 detención. En cuanto a detenciones producto de acciones conjuntas de cuerpos de seguridad, se registraron 18 realizadas por DGCIM/SEBIN.

Es importante señalar que la fuente principal del presente análisis son los medios de comunicación (nacionales y regionales), tanto impresos como digitales, los cuales constituyen el insumo de información más estable sobre estos fenómenos, ya que las fuentes oficiales detalladas son escasas y en ocasiones inexistentes²¹.

No obstante, en los casos en los que existía la información oficial, esta fue priorizada antes que cualquier otra fuente. Entre las informaciones oficiales destacan las declaraciones públicas de autoridades, comunicados, mensajes en redes sociales e informes

21 Sobre estas consideraciones metodológicas enfocadas en las fuentes ver: PROVEA: Informe Anual 2015, capítulo Derecho a la libertad personal. Págs. 4-5; Informe Anual 2016, Caracas, 2017. Pág. 308.

anuales de gestión. También son incluidas en este informe las denuncias directas que se reciben en las oficinas de Provea.

Cuadro N° 2				
Violaciones al Derecho a la Libertad Personal ejecutadas de forma masiva - 2023				
Operativos		En el marco de manifestaciones		Razones políticas
Seguridad Ciudadana	Genéricas /otras	Pacíficas	No pacíficas	Genéricas
67	33	18	0	67

Fuente: www.Provea.org / Elaboración propia.

Detenciones masivas

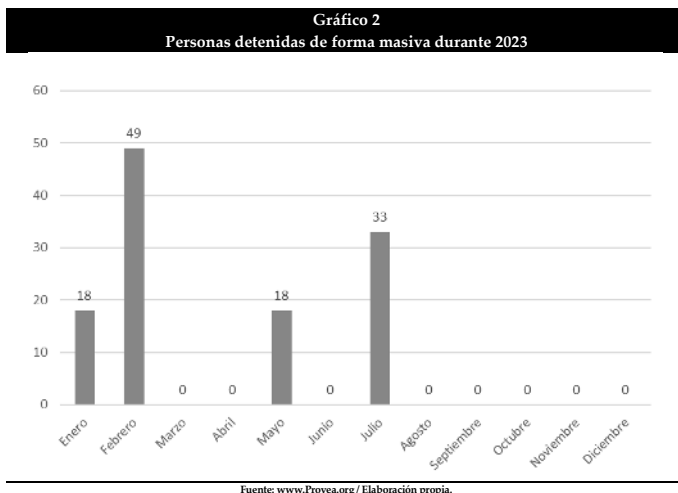
Durante 2023 se registraron cuatro casos y 118 víctimas de detenciones masivas, cifra que corresponde a 64,84% del total de violaciones registradas al Derecho a la libertad personal. Estas cifras representan un aumento de 66,94% respecto al año anterior, y una disminución de 98,74% sobre el promedio general de estos casos en los últimos 25 años.

De las detenciones masivas, 84,75% (100 detenciones) fueron realizadas en el contexto de operativos, lo que constituye un aumento de 37% con relación al periodo anterior. También destacamos que 15,25% (18 detenciones) fueron realizadas bajo manifestaciones.

Cuadro N° 3		
N° de personas detenidas	Operativos de Seguridad Ciudadana	Manifestaciones
Masivamente	100	18
Colectivamente	24	13
Individualmente	8	2
Totales	132	33

Elaboración propia.

En el Gráfico N° 2 resalta febrero como el mes con más detenciones masivas (49)²² durante 2023. Le siguen enero y mayo con 18 detenciones, generando una curva ascendente y descendente, y finalmente asciende en julio con 33 detenciones.



Se pudo obtener información de las entidades donde ocurrieron estas detenciones en 100% de los casos. Los estados donde se presentaron detenciones fueron dos: Bolívar con 85 (72,03%) y Carabobo con 33 (27,97%)²³.

En cuanto a la caracterización de las detenciones masivas por cuerpo de seguridad, se pudo identificar con precisión el organismo actuante en 69 casos (58,47%). Su caracterización es la siguiente:

Los órganos que realizaron detenciones masivas fueron: PNB con 33 detenciones (47,82%), GNB con 18 detenciones (26,09%) y una acción conjunta entre la DGCIM y el SEBIN con 18 (26,09%).

²² Correo del Caroní: *Callaoneses truncan la troncal 10 para exigir la liberación de 49 mineros apresados en la Operación Autana* [en línea] <<https://correodelaroni.com/region/callaoneses-truncan-la-troncal-10-para-exigir-la-liberacion-de-49-mineros-apresados-en-operacion-autana/>> Consulta del 02.05.24.

²³ En 2022 el primer lugar lo ocupó el estado Lara con 16 detenciones en el renglón de masivas.

Se revierte la tendencia de alta participación de los cuerpos militares ejecutando detenciones masivas, destacando este año la participación de la PNB en casi la mitad de estas actuaciones.

Cuadro N° 4 Personas detenidas masivamente por cuerpo de seguridad - 2023		
Cuerpos de seguridad		Masivas
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	
	DGCIM/SEBIN	12
	GNB	18
	PNB	33
	Ejército Bolivariano	0
Cuerpos estatales	Policia del estado Lara	16
Cuerpos municipales		0
Sin información		49
Total		118

Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Se mantiene la dificultad para obtener información referente a la edad de las víctimas de detenciones masivas. En cuanto al sexo, se tuvo conocimiento apenas de 36,44% de las víctimas (43 detenciones), de las cuales 97,67% son hombres y 2,33% mujeres. Por otro lado, se conoció el perfil laboral de 85 detenidos (72,03%) distribuidos de la siguiente manera: trabajadores u obreros 67 detenidos (78,82%) y sindicalistas, líderes sociales o políticos 18 detenidos (21,18%), destacando el perfil laboral de las víctimas, lo cual se corresponde con el desarrollo en Venezuela de un movimiento de exigencia de derechos de estos sectores, que sufren la política de persecución, acusaciones de terrorismo y encarcelamiento denunciada por instancias internacionales, como es el caso de la Relatoría Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y la Relatoría Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación²⁴.

24 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU): *Venezuela: Expertos de la ONU condenan el uso de leyes antiterroristas para condenar a sindicalistas* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/08/venezuela-un-experts-condemn-use-counter-terrorism-laws-convict-trade>> Consulta del 12.02.24.

Cuadro N° 5					
Violaciones al derecho a la libertad personal ejecutadas en forma colectiva - 2023					
En el marco de operativos	En el marco de manifestaciones		Razones políticas	Genéricas	Total
	Pacíficas	No pacíficas			
24	13	0	5	0	42

Fuente: www.Provea.org/ Elaboración propia.

En cuanto a este tipo de detenciones destaca que durante el primer mes del año, tras cuatro días de protesta continua en las vías que comunican Ciudad Bolívar con Ciudad Guayana (estado Bolívar), se produjo la detención masiva de 18 trabajadores de la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR), quienes ejercieron su derecho a la protesta pacífica y fueron apresados entre el 11 y el 12 de enero. Remys RAMOS, Fray TOLEDO, Avilio MANRIQUE, Juan Carlos ARIAS, Juan MENDOZA, Nery GONZÁLEZ (ya liberada), David TORRES, Luis COROS, Ronald HERNÁNDEZ, Dennis TORRES y Luis SANTOYO son los nombres que figuran como detenidos por funcionarios de la DGCIM y el SEBIN²⁵.

Luego de que cuerpos de seguridad del Estado detuvieran a 18 de los manifestantes y se intensificara el amedrentamiento a sus líderes, los obreros firmaron un acuerdo con la Gobernación de Bolívar en el cual el principal foco de negociación fue la liberación de los detenidos y no el salario²⁶, que era su principal exigencia al inicio de la huelga el 9 de enero.

De los 18 detenidos, el 13 de enero fueron presentados seis ante el Tribunal Primero de Control de Ciudad Guayana. El abogado Javier González explicó que el resultado fue una medida cautelar sustitutiva a los seis sidoristas detenidos. La libertad no fue plena, quedaron bajo un régimen de presentación cada

25 Correo del Caroní: Endurecen represalias contra protesta laboral: sidoristas reportan 12 detenidos [en línea] <<https://correodelcaroni.com/laboral-economia/endurecen-represalias-contra-protesta-laboral-sidoristas-reportan-12-detenidos/>> Consulta del 12.02.24.

26 Ídem: Con detenciones y amedrentamiento oficialismo disuelve protesta de sidoristas [en línea] <<https://correodelcaroni.com/laboral-economia/con-detenciones-y-amedrentamiento-oficialismo-disuelve-protesta-de-sidoristas/>> Consulta del 12.02.24.

30 días en tribunales. Los cargos fueron incitación al odio y obstrucción de la vía pública.

Entre los detenidos se contabilizó un grupo de trabajadores de CVG Bauxilum. Su audiencia se pautó para el 14 de enero. Ocho trabajadores restantes se supo que estaban en las instalaciones del Club Caronoco esperando presentarse en tribunales. En los días siguientes, como fue pactado, todos fueron liberados²⁷.

Otro caso que destacó fue contra un grupo de 33 hombres de la comunidad LGBTIQ+, con edades entre los 21 y los 57 años, quienes fueron detenidos en un local privado llamado Avalon Club de Valencia (estado Carabobo), por presuntamente participar en una fiesta²⁸. Aunque el Código Penal no establece que sean un delito las relaciones sexuales consensuadas entre adultos, la PNB alegó que los detenidos estaban grabando las acciones con el objetivo de comercializar el material.

La situación ha generado polémica en la comunidad debido a que los funcionarios policiales publicaron fotografías y las identidades de los detenidos en una minuta policial, lo que expuso a estas personas al escarnio público, posibles represalias y discriminación por su orientación sexual. Fueron trasladados el martes 24 de julio en horas de la tarde al Palacio de Justicia de Carabobo. La comunidad y ONG venezolanas se solidarizaron con los detenidos y exigieron respeto a sus derechos²⁹.

27 El Nacional: *Trabajadores detenidos serán liberados tras acuerdo con la Gobernación* [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/trabajadores-detenidos-seran-liberados-tras-acuerdo-con-la-gobernacion/>> Consulta del 12.02.24.

28 *Ídem: Difieren audiencia de los 33 hombres detenidos en Valencia* [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/difieren-audiencia-de-los-33-hombres-detenidos-en-valencia/>> Consulta del 12.02.24.

29 *Ídem: Acción Solidaria exige la libertad plena y la desestimación de cargos contra 33 personas LGBTIQ en Valencia* [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/accion-solidaria-exige-la-libertad-plena-y-la-desestimacion-de-cargos-contr-33-personas-lgbtqi-en-valencia/>> Consulta del 12.02.24.

Detenciones colectivas

En el período analizado –enero-diciembre 2023– se registraron 10 casos y 42 víctimas de detenciones colectivas, cifra que representa 23,08% del total de violaciones al derecho a la libertad personal contabilizadas en este lapso. Este tipo de violaciones disminuyeron 26,31% respecto al año anterior y 78,79% respecto al promedio general de los últimos 15 años.

De las detenciones colectivas, en el marco de operativos se registraron 24 víctimas (57,14%), lo que expresa un aumento de 26,16% con relación a 2022. Por motivos políticos alcanzaron a 5 (11,9%) y las detenciones por contexto de manifestaciones fueron 13 (30,95%). Estas últimas detenciones colectivas en el marco de manifestaciones pacíficas son reflejo directo de la protesta social durante todo el año.

Destacan dentro de las detenciones colectivas, la llevada a cabo contra los caficultores del estado Lara, con el arresto de 10 productores en el municipio Andrés Eloy Blanco producto de la persecución tras las protestas para que les fuese establecido un precio justo al rubro³⁰. Manifiestan que les preocupa que se pretenda criminalizar la protesta campesina, pues consideran que

“[la] democracia, el derecho a la protesta, el Estado de derecho y la debida atención gubernamental son principios inalienables de la Nación venezolana”.

Entre los detenidos se encontraban Mary Andreína COLMENARES, Rita Virginia PÉREZ, Eduardo RODRÍGUEZ, Alexandra Carolina ROJAS HERNÁNDEZ, Antonio José PINEDA, Yulianny Yanet ALVARADO, Luis David ALVARADO y Melvin Antonio GARCÍA GONZÁLEZ, así como dos personas más sin identificar. Fueron detenidos el 24 de febrero por funcionarios de la Policía de Lara y presentados

30 El Impulso: Agricultores de Lara exigen la liberación de 10 caficultores [en línea]
<<https://www.elimpulso.com/2023/02/10/agricultores-de-lara-exigen-la-liberacion-de-10-caficultores-10feb/>>
Consulta del 12.02.24.

en los tribunales el viernes 25, acusados de los delitos de obstrucción de vías públicas y violencia privada³¹.

Los caficultores de Lara vienen protestando y exigiendo desde noviembre de 2022 un precio justo para el quintal de café y que les sea garantizado el subsidio de combustible para distribuir sus cosechas, así como el resguardo de ellos y sus productos.

De igual manera destaca la detención, por un lapso de cinco horas aproximadamente, de Franklin BERNÁEZ, Zaida DÍAZ e Isabella AZÓCAR, trabajadores del hospital Dr. Luis Razetti de Barcelona (estado Anzoátegui), cuando luego de cumplir la guardia en horas de la noche del lunes 19.06.23, por funcionarios del Servicio de Inteligencia Policial (SIP) bajo las acusaciones de sabotaje y de no utilizar el nuevo uniforme³².

Según Franklin Bernáez, una de las víctimas, pasadas las 6:00 pm los funcionarios de guardia de la Policía del Estado Anzoátegui (Poli Anzoátegui) los trasladaron hacia la casilla policial del recinto con la intención de tomarles los datos para gestionar el uniforme correcto, pero al cabo de varios minutos se apareció una comisión en una patrulla para llevarlos a la sede del SIP, en el complejo polideportivo Simón Bolívar.

En el estado Zulia, Zenaida ROMERO, Francisquito ROMERO y Alfonso ROMERO fueron detenidos el 15.06.23 durante las manifestaciones que se desarrollaron debido a que el gobierno de Nicolás Maduro les impedía viajar hacia Caracas para vender sus artesanías. De acuerdo con representantes del pueblo Yukpa, las autoridades incumplen un acuerdo comercial que consiste en la compra de sus creaciones, pese a las condiciones de vulnerabilidad y abandono en las que viven en la Sierra de Perijá.

31 El Informador: Caficultores de Andrés Eloy Blanco exigen libertad de productores y se declaran en emergencia [en línea] <<https://www.elinformadorve.com/08/02/2023/lara/caficultores-de-andres-eloy-blanco-exigen-libertad-de-productores-y-se-declaran-en-emergencia/>> Consulta del 12.02.24.

32 La Nueva Antorcha: Liberan a trabajadores detenidos en el Razetti: Franklin Bernáez, Zaida Díaz e Isabella Azocar [en línea] <<https://lanuevatorcha.com/liberan-a-trabajadores-detenidos-en-el-razetti-franklin-bernaez-zaida-diaz-e-isabella-azocar/>> Consulta del 12.02.24.

Elio Estrada, comandante general de la PNB, informó el 21.06.23 sobre la detención de tres indígenas, declarando que “no son líderes ni representan a los yukpa”. Además, afirmó que

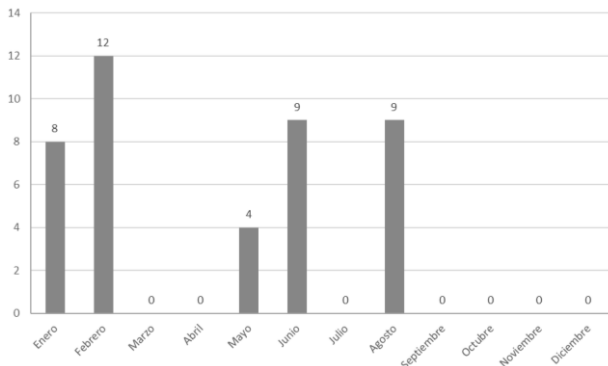
“[...] siguiendo instrucciones de personas traidoras a la patria, ese grupo pretendía la desestabilización con el cierre de vías. Fueron puestos a la orden de los tribunales de justicia para que asuman su responsabilidad por cerrar vías y alterar el orden público del pueblo marabino”.

El Tribunal Sexto de Control del Circuito Judicial Penal de esa entidad tomó la decisión de otorgarles libertad condicional el 29.06.23³³.

Las detenciones colectivas tuvieron su expresión más alta en febrero de 2023, con 12, representando 28,57% del total de las detenciones por la acción de los organismos de seguridad. Siguen junio y agosto con 9 personas detenidas que representan 21,43% por cada mes. Enero presentó 8 detenciones para 19,05%.

33 El Nacional: Yukpas detenidos por protestar en el puente sobre el lago de Maracaibo recibieron libertad condicional [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/yukpas-detenido-por-protestar-en-el-puente-sobre-el-lago-de-maracaibo-recibieron-libertad-condicional/>> Consulta del 12.04.24.

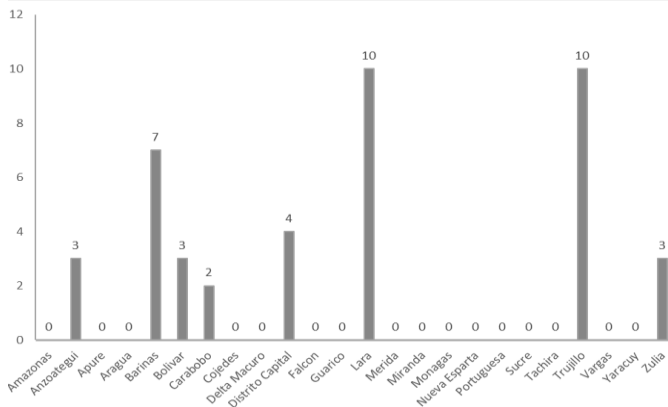
Gráfico 3
Venezuela 2023: Detenciones colectivas por mes



Fuente: www.Provea.org / Elaboración propia.

En la distribución de las violaciones colectivas a la libertad personal en el territorio nacional se obtuvo la información para 100% de las entidades, resultando lo siguiente: Lara y Trujillo con 10 detenciones (23,81% cada una), Barinas con 7 (16,67%), Distrito Capital con 4 (9,52%), Anzoátegui, Zulia y Bolívar con 3 cada una (7,14%) y finalmente Carabobo con 2 detenciones (4,76%).

Gráfico 4
Venezuela 2023: Detenciones colectivas por estado



Fuente: www.Provea.org / Elaboración propia.

En la caracterización de las detenciones colectivas por cuerpo de seguridad se logró identificar el cuerpo actuante en 66,67% de los casos. Se revierte la tendencia de militarización expresada en años anteriores debido a que las fuerzas policiales de carácter civil fueron responsables en 2023 de 71,88% de los casos; el CICPC tuvo 7 detenciones (21,88%) y la PNB 3 detenciones (9,38%). En cuanto a cuerpos policiales estatales, destacan la Policía del Estado Lara con 10 detenciones (31,25%) y la policía del estado Anzoátegui con 3 detenciones (9,38%). Finalmente, en esta modalidad en cuanto a fuerzas militares se pudo conocer de 5 detenidos por la DGCIM, resultando en 15,63% del total.

Cuadro N° 6		
Personas detenidas colectivamente por cuerpo de seguridad - 2023		
Cuerpo de seguridad		Detenciones colectivas
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	0
	GNB	0
	FANB	0
	PNB	3
	CICPC	7
	SEBIN	0
	DGCIM	5
Cuerpos estatales	Policía del estado Lara	10
	Policía del estado Anzoátegui	3
Cuerpos municipales	Policía municipal de Chacao	0
	Policía municipal del estado Vargas	0
	Policía municipal de Maturín	0
Sin información		14
Total		42

Fuente: www.Provea.org/ Elaboración propia.

En cuanto al perfil de las víctimas, se pudo conocer el género en 25 de los casos (59,52%), de las cuales 15 eran hombres (60%) y 10 mujeres (40%), disminuyendo levemente el número de ellas en 6,48% respecto al año anterior en esta categoría³⁴. No se pudo obtener la edad de ninguno de los detenidos bajo esta modalidad, incluyendo NNA.

³⁴ En 2022 fueron detenidas 19 mujeres.

Respecto a la ocupación de las víctimas, pudo conocerse el oficio de 35 (83,33%). De los detenidos con oficios identificados, el primer lugar lo ocupan los agricultores con 12 (34,29%), le siguen miembros de cuerpos de seguridad, trabajadores y obreros con 6 (17,14% cada uno), luego los médicos o enfermeras, sindicalistas, líderes sociales o políticos e indígenas con 3 (8,57% cada uno) y por último miembros de ONG con 2 (5,71%).

Cuadro N° 7					
Violaciones al derecho a la libertad personal ejecutadas en forma individual – 2022					
En el marco de operativos	Razones políticas	En el marco de manifestaciones		Sin información	Total
		Pacíficas	No pacíficas		
8	11	2	0	1	22

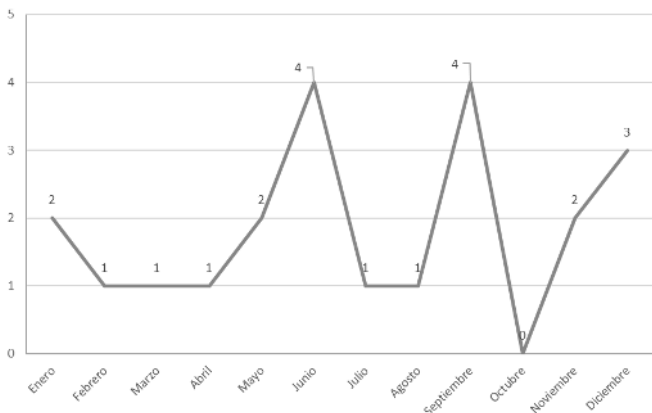
Fuente: www.Provea.org/ Elaboración propia.

Detenciones individualizadas

De las 182 víctimas registradas, 22 (12,09%) corresponden a la modalidad de detenciones individuales, lo que representa una disminución de 12% de estas detenciones respecto al período anterior. Se aprecia igualmente una disminución de 78,14% respecto al promedio general de estos casos registrados por PROVEA en los últimos 27 años.

Los meses con mayor cantidad de detenciones individuales fueron septiembre y junio (18,18% cada uno), seguidos por diciembre (13,64%) y noviembre, mayo y enero (9,09% cada uno) para 77,27%.

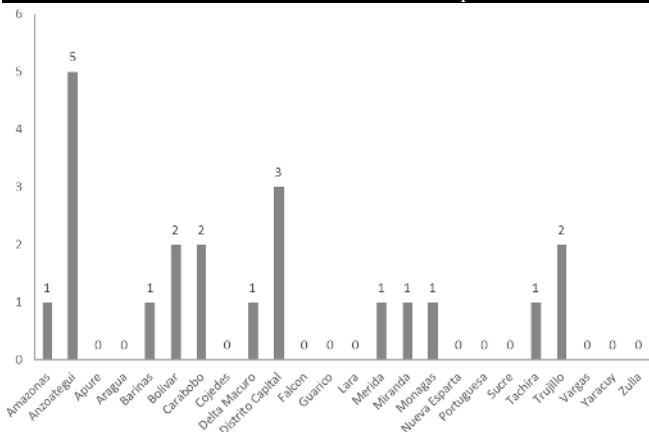
Gráfico 5
Venezuela 2023: Detenciones individuales por mes



Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

En cuanto a la distribución de las violaciones individuales a la libertad personal en el territorio nacional, los estados que ocupan los primeros cuatro lugares son: Anzoátegui con 5 (22,73%), Distrito Capital con 3 (13,64%) Trujillo, Carabobo y Bolívar con 2 (9,09% cada uno). Estas regiones acumulan 63,64% del total de casos.

Gráfico 6
Venezuela 2023: Detenciones individuales por estado



Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Se pudo obtener la información de los cuerpos de seguridad involucrados en las detenciones individuales en 68,18% de los casos.

Durante el año, la PNB practicó el mayor número de detenciones (26,67%), seguida por el SEBIN (20%); DGCIM, CICPC y Policía del estado Anzoátegui, 13,33% cada una, y finalmente la FANB y la Policía del estado Trujillo, con 6,67% cada una.

Si la comparación se realiza agrupando los organismos por los tres niveles político-territoriales del país, los cuerpos nacionales ocuparían el primer lugar con 80%, seguidos por los estatales con 20%. No se conocen detenciones de carácter municipal en esta modalidad.

Cuadro N° 8		
Personas detenidas individualmente por cuerpo de seguridad - 2023		
Cuerpos de seguridad		Individuales
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	0
	FANB	1
	DGCM	2
	SEBIN	3
	CICPC	2
	DIP	0
	PNB	4
	CONAS	0
Cuerpos estadales	Policia del estado Anzoátegui	2
	Policia del estado Trujillo	1
Cuerpos municipales		0
Sin información		7
Total		22

Fuente: www.Provea.org/ Elaboración propia.

En referencia al perfil de las víctimas, se pudo conocer el género de 100% de los detenidos (22). De estos 81,82% (18) eran hombres y 18,18% (4) mujeres, reiterándose un descenso en estas últimas de 20% en relación con el total de registrados en el año anterior. Se observa dificultad en lo que respecta al registro del perfil etario; solo se pudo conocer la edad de una víctima (4,55%): una persona adulta de 67 años.

Se logró conocer el oficio de 19 de los detenidos de forma individual (86,36%). Destaca en primer lugar la clasificación unificada de trabajadores y obreros con 6 detenidos (27,27%), seguidamente sindicalistas, líderes sociales o políticos con 5 detenidos (22,73%), médicos o enfermeras, periodistas y agricultores con 2 (9,09% cada uno) y finalmente miembros de ONG y maestros (4,55% cada uno).

Durante el primer mes del año continuó la criminalización de la defensa de derechos humanos en Venezuela. El 27.01.23 en horas de la mañana se conoció la detención, por parte de organismos de seguridad del Estado, de María Fernanda RODRÍGUEZ, profesora de la Universidad Metropolitana (Unimet) e integrante de la iniciativa Embajadores Comunitarios de la Asociación Sinergia. Rodríguez había

participado el 26.01.23 en la reunión que se llevó a cabo con el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU, Volker Türk, y defensores de derechos humanos en Venezuela. Fue liberada la tarde de ese mismo viernes 27.01.23, luego de la denuncia y visibilidad del caso en todas las instancias nacionales e internacionales³⁵.

El 30 de agosto fue detenido en Caracas el estudiante de la Universidad Central de Venezuela (UCV) John ÁLVAREZ, en lo que resultó uno de los casos de mayor relevancia en 2023³⁶: detención arbitraria, desaparición forzada y tortura ratificaron un patrón por años denunciado.

PROVEA explicó en la red social X (antes Twitter) que el joven estuvo desaparecido desde el miércoles hasta el jueves, cuando sus familiares pudieron visitarlo en unos calabozos de la PNB en Caracas. La madre del joven se comunicó con el Rector de la UCV para hacer la denuncia pública. A partir de allí la comunidad nacional e internacional se hizo eco de diversos llamados, desde la exigencia de libertad hasta el cierre de los centros de tortura en Venezuela.

El 23.12.23, después de casi cuatro meses de privación de libertad, John Álvarez fue puesto en libertad, en el marco de lo que se conoció como el Acuerdo de Barbados³⁷, luego de negociaciones entre los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos que incluyeron intercambio de presos³⁸.

El 02.12.23 ocurrió la detención del dirigente sindical y miembro del partido Voluntad Popular, Yovanni

35 El Pitazo: *Activista María Fernanda Rodríguez es liberada la tarde este 27 ene* [en línea] <<https://elpitazo.net/gran-caracas/activista-maria-fernanda-rodriguez-es-liberada-la-tarde-este-27-ene/>> Consulta del 12.02.24.

36 La Patilla: *ONG denuncia la detención arbitraria de John Álvarez, estudiante de la UCV* [en línea] <<https://www.lapatilla.com/2023/09/02/ong-denuncia-la-detencion-arbitraria-de-john-alvarez-estudiante-de-la-ucv/>> Consulta del 12.02.24.

37 *Resumen Latinoamericano: Los detalles del Acuerdo de Barbados* [en línea] <<https://www.resumenlatinoamericano.org/2024/01/27/venezuela-conozca-los-detalles-del-acuerdo-de-barbados/>> Consulta del 12.02.24.

38 *El Siglo: Liberan a John Álvarez tras casi cuatro meses preso* [en línea] <<https://elsiglo.com.ve/2023/12/24/liberan-a-john-alvarez-tras-casi-cuatro-meses-preso/>> Consulta del 12.02.24.

YAGUARACUTO, en el estado Anzoátegui³⁹, cuando funcionarios policiales del Servicio de Investigación Policial (SIP) lo encontraron en su residencia, lo cual no pasó con sus homólogos Edisson HERNÁNDEZ y Daniel LÓPEZ, quienes también fueron buscados en sus residencias sin conocerse cuáles fueron los motivos de la persecución.

Días después Yaguaracuto fue puesto en libertad, bajo régimen de presentación periódica en tribunales. Ha estado reclamando los derechos de los trabajadores del Hospital Universitario Luis Razetti de Barcelona, además de denunciar la falta de insumos y “la grave crisis hospitalaria”.

El 26.12.23 se dio a conocer la detención arbitraria del teniente coronel Alfredo LIZCANO, perteneciente al Cuerpo de Bomberos del estado Miranda. Fue detenido luego de que se difundiera un video, la tarde del 24 de diciembre, en el que reclamó derechos laborales y condiciones de trabajo dignas. El mismo martes 26 de diciembre, luego de la movilización y presión de todos sus compañeros en el cuartel general en Caracas, Lizcano fue liberado⁴⁰.

“Los bomberos merecemos un salario digno”, expresaron en una asamblea que se extendió hasta la noche de ese día, incluso luego de la liberación⁴¹. Lizcano señaló que estuvo recluido en la Dirección de Investigaciones Penales de la PNB.

39 El Nacional: Voluntad Popular denunció la detención de uno de sus militantes [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/voluntad-popular-denuncio-la-detencion-de-uno-de-sus-militantes/>> Consulta del 12.02.24.

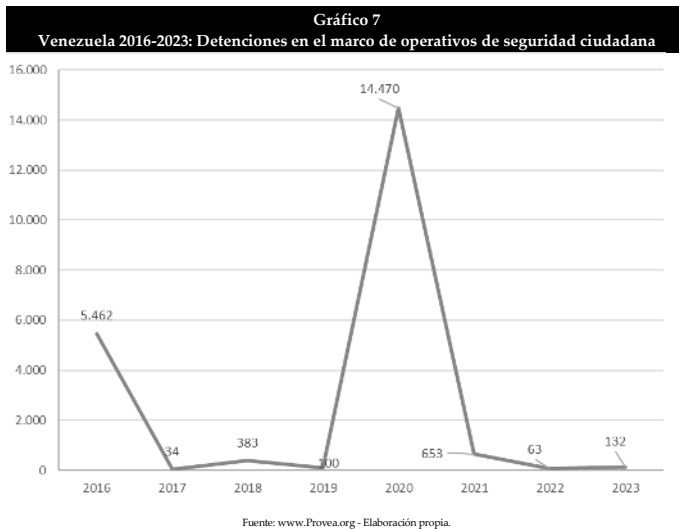
40 Ídem: Liberan a teniente coronel de los Bomberos de Miranda detenido por exigir sus derechos laborales [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/liberan-a-teniente-coronel-de-los-bomberos-de-miranda-detenido-por-exigir-sus-derechos-laborales/>> Consulta del 12.02.24.

41 Tal Cual: Bomberos de Miranda seguirán reclamando sueldos luego de excarcelarse su comandante [en línea] <<https://talcualdigital.com/bomberos-de-miranda-seguiran-reclamando-sueldos-luego-de-excarcelarse-a-su-comandante/>> Consulta del 12.02.24.

Detenciones en el marco de los operativos

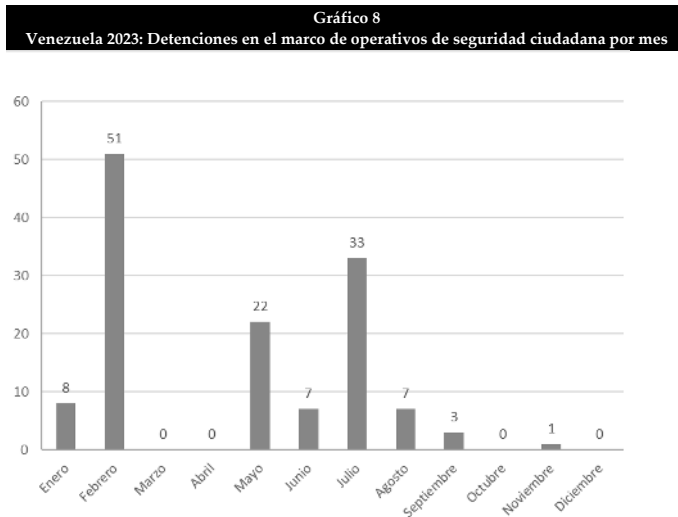
Se observa un aumento de 52,27% en las detenciones acaecidas en el marco de los operativos policiales y militares respecto a 2022, representando a la vez una disminución de 96,89% del promedio general de los últimos nueve años.

En el Gráfico 7, se observa un aumento en el número de víctimas en este contexto con respecto al 2022, entre otros factores por un ligero aumento en el criterio masivo en la política represiva.



En 2022 las violaciones a la libertad personal siguieron enfocadas mayoritariamente en el contexto de los operativos. De las 132 registradas, 75,76% fueron de carácter masivo, 18,18% fueron colectivas y 6,06% corresponden a detenciones individuales. Del total de estas detenciones, 100% se realizaron en operativos ordinarios de seguridad ciudadana.

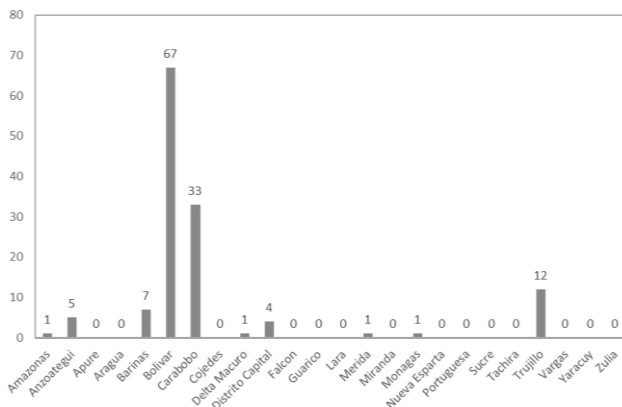
Con respecto al registro mensual, como se aprecia en el Gráfico 8, la mayor cantidad de detenciones en el marco de operativos se registró en febrero con 51 (38,64%), julio con 25%, mayo con 16,67% y enero con 6,06%, concentrando estos meses 86,37% de todas las detenciones.



Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Este tipo de violaciones se concentraron en cuatro estados del país: Bolívar con 67 casos (50,76%), Carabobo con 33 (25%), Trujillo con 12 (9,09%) y Barinas con 7. En estos estados se concentra 90,15% de las detenciones en el marco de operativos de seguridad ciudadana.

Gráfico 9
Venezuela 2023: Detenciones en el marco de operativos
de seguridad ciudadana por estado



Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Del total de detenciones en esta modalidad se conocen solamente 65 (49,24% del total). Los cuerpos nacionales practicaron 60 detenciones (45,45%), de los cuales ocupa el primer lugar la PNB con 34 (25%), la FANB a través de la GNB con 18 (13,64%) y en acciones propias con 1 (0,76%), y por último tenemos al CICPC con 7 (5,30%).

Las policías estatales por su parte practicaron 3,79% de las detenciones en este contexto: la Policía del estado Anzoátegui con 4 (3,03%) y la policía del estado Trujillo con 1 (0,76%).

Cuadro N° 9		
Personas detenidas en operativos por cuerpo de seguridad - 2023		
Cuerpos de seguridad		Contexto o móvil
		En el marco de operativos
		De seguridad ciudadana
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	0
	GNB	18
	PNB	5
	FANB	11
	DIP	1
	DGCIM	4
	CICPC	1
Cuerpos estatales	Policia del estado Lara	16
	Policia del estado Maturín	2
Cuerpos municipales		0
	Sin información	5
Totales		63

Fuente: www.Provea.org / Elaboración propia.

En referencia al perfil de las víctimas, se pudo conocer el género de 50 de ellas (37,88%). De estas, 35,61% eran hombres y 2,27% mujeres. No se pudo conocer el perfil etario de ninguno de los detenidos.

La ocupación de los detenidos en operativos policiales y militares se pudo conocer en 91 detenidos, lo que representa 68,94% del total. De estos, repiten en primer lugar por segundo año consecutivo los trabajadores u obreros, con 75 detenciones (56,82%), le siguen miembros de cuerpos de seguridad con 6 (4,55%), médicos o enfermeras con 5 (3,79%), agricultores con 4 (3,03%) y periodistas con 1 (0,76%).

Detenciones en el marco de manifestaciones

Cuadro N° 10 Violaciones al derecho a la libertad personal en el marco de manifestaciones - 2023		
N° de personas detenidas	Pacíficas	No pacíficas
Masivamente	18	0
Colectivamente	13	0
Individualmente	2	0
Totales	33	0

Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Se contabilizaron 5 casos y 33 detenidos en el contexto de manifestaciones. Con respecto a 2022, las detenciones arbitrarias aumentaron 51,51%, lo que representa a su vez una disminución de 94,64% sobre el promedio general de los últimos 34 años.

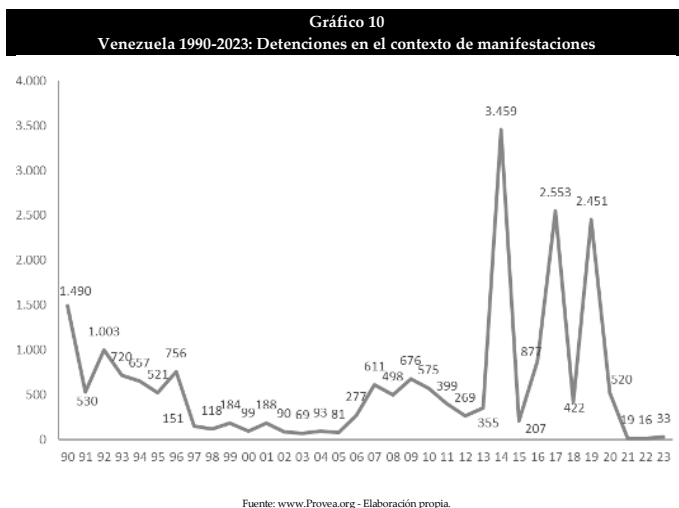
De acuerdo al informe anual del OVCS, en 2023 se desarrollaron 6.959 protestas, equivalente a 19 diarias en todo el territorio nacional. Esto representa una disminución de 1% en comparación con 2022, cuando se documentaron 7.032⁴². 80% de las protestas estuvieron relacionadas con la exigencia de Desca.

Los trabajadores lideraron la protesta, participando en 4.100 de ellas: unas 11 diarias. Denunciaron violaciones sistemáticas a sus derechos y un salario mínimo oficial inferior a cuatro dólares por mes. A partir del segundo trimestre se incrementaron las protestas por derechos políticos (814),

42 OBSERVATORIO VENEZOLANO DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL (OVCS): *Conflictividad Social en Venezuela en 2022 [en línea]* <<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/destacado/conflictividad-en-venezuela-en-2023>> Consulta del 08.02.24.

rechazando inhabilitaciones y exigiendo elecciones libres, justas y transparentes.

Durante 2023 las violaciones a la libertad personal en el contexto de manifestaciones volvieron a su carácter masivo expresado el año anterior, esto debido al aumento de la protesta social, resultando el carácter masivo con 18 detenciones, el colectivo con 13 detenciones y el individual con 2 detenciones.



Durante 2023, 100% de las detenciones en el contexto de manifestaciones se practicaron en manifestaciones pacíficas.

Las detenciones se registraron en enero con 18 (54,55%), febrero con 11 (33,33%), junio con 3 (9,09%) y abril con 1 (3,03%).

Los estados donde se registraron las detenciones son Bolívar con 18 (54,55%), Lara con 10 (30,30%), Zulia con 3 (9,09%) y Barinas y Anzoátegui con 1 (3,03% cada uno).

En cuanto a la caracterización de las detenciones en el marco de manifestaciones por cuerpo de seguridad, pudo conocerse esta

información en 100% de los casos. Una acción conjunta entre el SEBIN y la DGCIM con 18 detenciones (54,55%), la Policía del estado Lara con 10 detenciones (30,30%), la PNB con 3 (9,09%) y finalmente la Policía del estado Anzoátegui y el CICPC con 1 (3,03% cada uno). Preocupa la actuación de estos cuerpos de seguridad estatales.

Cuadro N° 11 Violaciones del derecho a la libertad personal en el marco de manifestaciones según cuerpo de seguridad - 2023			
Cuerpos de seguridad		Contexto o móvil	
		En el marco de manifestaciones	
		Pacíficas	No pacíficas
Acción conjunta	SEBIN/DGCIM	18	0
Cuerpos nacionales	PNB	3	0
	CICPC	1	0
Cuerpos estatales	Policía del estado Lara	10	0
	Policía del estado Anzoátegui	1	
Cuerpos municipales	Policía municipal de Chacao	0	0
Sin información		0	0
TOTAL		33	0

Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Con referencia al perfil de las víctimas, se pudo conocer el género de 69,70% de ellas, siendo 23 las personas identificadas. 16 eran hombres (69,57%) y 7 mujeres (30,43%). No se pudo identificar el perfil etario de ninguna de las víctimas bajo esta modalidad.

La ocupación de los manifestantes detenidos se pudo conocer en 100% de los casos (33), distribuidos de la siguiente manera: sindicalistas, líderes sociales o políticos con 18 detenidos (54,55%), agricultores con 10 detenidos (30,30%), indígenas con 3 detenidos (9,09%) y finalmente trabajadores u obreros con 2 detenidos (6,06%).

En cuanto al contexto de manifestaciones, se pudo identificar plenamente a 12 de las 33 personas detenidas por esta modalidad (36,36%). Las 21 no identificadas corresponden a 7 detenidos en enero, 11 detenidos en febrero y 3 de junio.

Cuadro N° 12 Violaciones a la libertad personal por razones políticas - 2023	
Formas de la detención	N° de personas detenidas
Masiva	0
Colectiva	5
Individual	11
Total	16

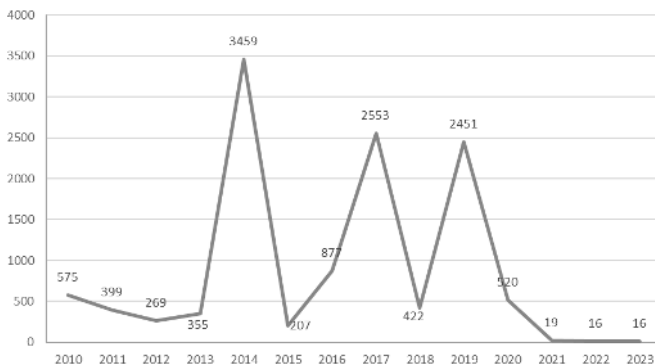
Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Personas privadas de libertad por razones políticas

Durante 2023 se registraron 13 casos y 16 víctimas de privación de libertad por razones políticas, lo que representa una disminución de 61,90% respecto al año anterior, cuando se reportaron 42 detenciones de este tipo. Si se compara con el promedio general de casos anuales que PROVEA ha registrado desde 2009, existe una disminución en este contexto de 81,65%.

No se registraron detenciones masivas en este contexto. Del total de casos, 5 detenciones se ejecutaron colectivamente (31,25%) y 11 de forma individual (68,75%), lo que evidencia el carácter selectivo de la persecución durante este año.

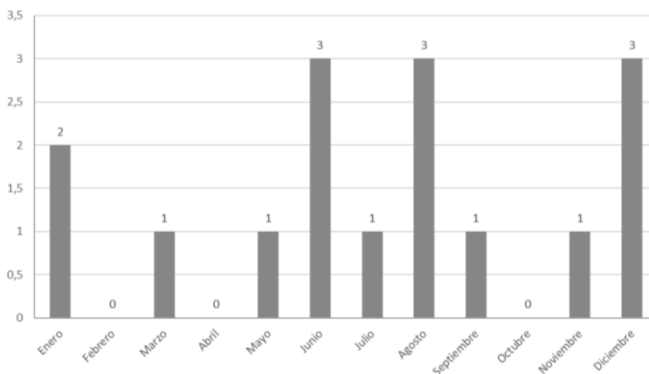
Gráfico 11
Venezuela 2010-2023: Personas privadas de libertad por razones políticas



Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Los meses cuando se presentaron estas detenciones fueron diciembre, agosto y junio con 3 detenciones (18,75% cada uno), le sigue enero con 2 detenciones (12,50%) y finalmente marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre con 1 detención (6,25%).

Gráfico 12
Venezuela 2023: Personas privadas de libertad por razones políticas por mes



Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Los estados donde se registró la mayor cantidad de detenidos fueron: Bolívar con 5 (31,25%), le siguen Carabobo y Distrito Capital con 3 detenciones (18,75% cada uno) y Anzoátegui con 2 detenidos (12,50%). Estos cuatro estados suman 81,25% del total de detenciones políticas, de acuerdo con la información disponible.

Cuadro N° 13			
Violaciones del derecho a la libertad personal por razones políticas - 2023			
Cuerpos de seguridad		Razones políticas	
		Allanamientos por protestas	Genéricas
Cuerpos nacionales	Acción conjunta	0	0
	GNB	0	0
	PNB	0	3
	PNB (DIP)	0	0
	CICPC	0	1
	SEBIN	0	3
	DGCIM	0	7
	FANB	0	0
	CONAS	0	0
Cuerpos estatales		0	0
Cuerpos Municipales		0	0
Sin información		0	2
TOTAL		0	16

Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

Se pudo conocer el cuerpo policial que ejecutó estas detenciones en 87,50% de los casos. 100% de las detenciones fueron ejecutadas por cuerpos nacionales. El organismo responsable de la mayor cantidad de detenciones fue la DGCIM con 7 (43,75%), le siguen la PNB y el SEBIN con 3 detenciones (18,75% cada uno) y finalmente el CICPC con 1 detención (6,25%). A diferencia de años anteriores, no se conoció información sobre detenciones por parte de las policías estatales ni municipales en esta modalidad.

En cuanto el perfil general de las víctimas, se pudo conocer el género de 100% de ellas: 12 eran hombres (75%) y 4 eran mujeres (25%).

Se tuvo conocimiento de la edad de una persona de la tercera edad detenida, la señora Yosida VANEGAS, de 67 años⁴³, que corresponde a 6,25% del total.

Finalmente se logró caracterizar las ocupaciones de 15 de los detenidos 93,75%. En primer lugar estarían sindicalistas, líderes sociales y políticos con 8 (50%), seguidamente miembros de ONG con 3 (18,75%), trabajadores y obreros con 2 (12,50%) y finalmente periodistas y maestros con 1 (6,25% cada uno).

Se pudo identificar a las 16 personas detenidas por razones políticas durante 2023: 1) María Fernanda RODRÍGUEZ fue detenida el viernes 27 de enero por organismos de seguridad del Estado, menos de 24 horas después de que participara en una reunión con el alto comisionado de Naciones Unidas, Volker Türk, durante su visita a Caracas⁴⁴. 2) José Gregorio MEZA, detenido el 25.01.23 pasadas las 5:00 pm, cuando un fiscal del Ministerio Público (MP) llegó acompañado de una comisión del CICPC a la vivienda del periodista y jefe de redacción de El Nacional, llevándose para interrogarlo⁴⁵. 3) Daniel ALCALÁ fue apresado en horas de la mañana del 9 de marzo. Testigos aseveran que efectivos policiales se apersonaron en la empresa para llevárselo sin explicar los cargos imputados⁴⁶. 4) Yrasema Sarai MALAVÉ SUCRE, madre de una niña que era entrevistada por el caso de la desaparición de su hija, resultó detenida arbitrariamente. Denunciaba lo que funcionarios de Protección de Niños y Adolescentes y la Fiscalía de Valencia han hecho con su pequeña desde hace un año⁴⁷. 5) Leonardo AZÓCAR,

43 Tal Cual: Reportan detención de Yosida Vanegas, madre de preso político [Juan Carlos Monasterios] [en línea] <<https://talcualdigital.com/reportan-detencion-de-yosida-vanegas-madre-de-preso-politico-juan-carlos-monasterios/>> Consulta del 12.02.24.

44 El Pitazo: Activista María Fernanda Rodríguez es liberada la tarde de este #27Ene. [en línea] <<https://elpitazo.net/gran-caracas/activista-maria-fernanda-rodriguez-es-liberada-la-tarde-este-27ene/>> Consulta del 05.02.24.

45 El Nacional: El Nacional denuncia arremetida: MP y Cicpc se llevan a declarar al jefe de redacción José Gregorio Meza y citan a otros 4 periodistas [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/nacional-denuncia-arremetida-y-cicpc-se-llevaran-al-editor-jose-meza-y-citan-a-otros-4-periodistas/>> Consulta del 05.02.24.

46 Correo el Caroní: El secretario de Trabajo y Reclamos del Sindicato Único de Trabajadores de la Industria de la Alúmina (Sutralúmina), José Sánchez, denunció la desaparición de Daniel Alcalá [en línea] <<https://correoelcaroni.com/laboral-economia/sindicato-de-bauxilum-denuncia-desaparicion-de-trabajador-a-manos-de-funcionarios-policiales-del-esta%E2%80%A6%20I>> Consulta del 05.02.24.

47 El Carabobeño: Detenida arbitrariamente madre que narraba a una periodista el caso de la desaparición de su hija [en

6) Daniel ROMERO y 7) Juan CABRERA, sindicalistas detenidos el 11 de junio por la DGCIM mientras lideraban una huelga de más de mil trabajadores para exigir reivindicaciones salariales⁴⁸, sufrieron desaparición forzosa durante días y sus familiares lograron verlos a cuatro semanas de su detención. 8) Bladimir Josué TREMARÍA también estuvo desaparecido desde el 7 de julio, luego que funcionarios de la DGCIM lo detuvieron. Los miembros del sindicato de la construcción del estado Bolívar marcharon el jueves hacia la sede del Ministerio Público en Puerto Ordaz para reclamar su liberación, que consideran arbitraria⁴⁹.

Las defensoras de derechos humanos 9) Marilexi GOYO y 10) Raquel DA SILVA fueron arrestadas por una comisión de la DGCIM el 7 de agosto⁵⁰. 11) Yosida VANEGAS, persona de la tercera edad, fue detenida por funcionarios de seguridad el 15 de agosto, por ser madre del preso político Juan Carlos MONASTERIOS, sargento mayor del Ejército en situación de retiro acusado de participar en el ataque al Fuerte Paramacay en 2017 y de liderar el supuesto ataque con drones contra Nicolás Maduro en 2018⁵¹. 12) John ÁLVAREZ, estudiante de Antropología y miembro de la comisión de usuarios del comedor de la UCV, fue detenido el 30 de agosto en Caracas por funcionarios de la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET) de la PNB, quienes lo torturaron, además de quitarle su motocicleta y otras pertenencias⁵². 13) Nelson

línea] <<https://www.el-carabobeno.com/detenida-arbitrariamente-madre-que-narraba-a-periodista-caso-desaparicion-de-su-hija/>> Consulta del 05.02.24.

48 Correo del Caroní: La política represiva del régimen “obrerista” de Nicolás Maduro ha vuelto a la Siderúrgica del Orinoco (Sidor) durante el mes de junio [en línea] <<https://correodelcaroni.com/laboral-economia/politica-represiva-del-regimen-vuelve-a-sidor-tres-dirigentes-sindicales-fueron-detenidos-para-reprimir-huelga-laboral/>> Consulta del 05.02.24.

49 El Pitazo: Dgcim arresta a sindicalista del sector construcción en Bolívar [en línea] <<https://elpitazo.net/guayana/dgcim-arresta-a-sindicalista-del-sector-construccion-en-bolivar/>> Consulta del 05.02.24.

50 Ídem: Carabobo | Tribunal priva de libertad a dos activistas de derechos humanos [en línea] <<https://elpitazo.net/centro/carabobo-tribunal-privada-de-libertad-a-dos-activistas-de-derechos-humanos/>> Consulta del 05.02.24.

51 El Nacional: Reportan la detención de la madre del preso político Juan Carlos Monasterios [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/reportan-la-detencion-de-la-madre-del-presos-politico-juan-carlos-monasterios/>> Consulta del 05.02.24.

52 Ídem: Piden a la Fiscalía iniciar investigaciones sobre torturas contra el estudiante John Álvarez [en línea]

PIÑERO, miembro del partido Encuentro Ciudadano, fue detenido el 22 de noviembre por el SEBIN, “*por escribir en redes sociales*” críticas contra el gobierno, entre ellas contra el referendo del 3 de diciembre sobre la disputa con Guyana por el territorio del Esequibo⁵³. 14) Yovanni YAGUARACUTO, militante en el estado Anzoátegui del partido Voluntad Popular, fue detenido y trasladado a la sede del Servicio de Investigación Penal (SIP)⁵⁴. 15) Roberto ABDUL, presidente de la ONG Súmate, fue detenido luego de que Tarek William Saab, fiscal general designado por la ANC, anunciara su captura. Abdul venía siendo investigado por su participación en la organización de la primaria que se realizó el 22 de octubre⁵⁵. 16) Alfredo LIZCANO, perteneciente al Cuerpo de Bomberos del estado Miranda, fue detenido la noche del 24 de diciembre luego que se difundiera un video en el que reclamó derechos laborales y condiciones de trabajo dignas⁵⁶.

Es importante destacar las nuevas detenciones arbitrarias contra los defensores de DDHH laborales y activistas humanitarios, como política de persecución y hostigamiento en un año cuando sectores de trabajadores estuvieron activos en la calle defendiendo sus derechos. De gran importancia la comunicación conjunta de las dos relatorias de la ONU⁵⁷ al gobierno de Venezuela, llamando la atención y rechazando el uso de legislación antiterrorismo para

<<https://www.ehcnacional.com/venezuela/piden-a-la-fiscalia-iniciar-investigaciones-sobre-torturas-contra-john-alvarez/>> Consulta del 05.02.24.

53 *Ídem: Encuentro Ciudadano exige la liberación de Nelson Piñero [en línea]*

<<https://www.ehcnacional.com/venezuela/encuentro-ciudadano-exige-la-liberacion-de-nelson-pinero/>> Consulta del 12.02.24.

54 *Ídem: Voluntad Popular denunció la detención de uno de sus militantes [en línea]*

<<https://www.ehcnacional.com/venezuela/voluntad-popular-denuncio-la-detencion-de-uno-de-sus-militantes/>> Consulta del 05.02.24.

55 *Ídem: Presidente de la ONG Súmate, Roberto Abdul, fue detenido por funcionarios del Sebin [en línea]*

<<https://www.ehcnacional.com/venezuela/presidente-de-la-ong-sumate-roberto-abdul-detenido-por-funcionarios-del-sebin/>> Consulta del 05.02.24.

56 *Ídem: Liberan a teniente coronel de los Bomberos de Miranda, detenido por exigir sus derechos laborales [en línea]*

<<https://www.ehcnacional.com/venezuela/liberan-a-teniente-coronel-de-los-bomberos-de-miranda-detenido-por-exigir-sus-derechos-laborales/>> Consulta del 05.02.24.

57 *Contrapunto: Dos relatorias de la ONU están preocupadas por el encarcelamiento de seis dirigentes sindicales en Venezuela [en línea]*

<<https://contrapunto.com/nacional/derechos-humanos/dos-relatorias-de-la-onu-estan-preocupadas-por-el-encarcelamiento-de-seis-dirigentes-sindicales-en-venezuela/>> Consulta del 01.02.23.

encarcelar a trabajadores en Venezuela. Por su parte, la Fiscalía de la CPI sigue trabajando sobre la comisión de presuntos crímenes de lesa humanidad en el país y se espera que la Sala de Cuestiones Preliminares decida la continuación o no de la investigación, lo que limita en cierta medida el accionar de los victimarios responsables en las diferentes ramas del poder público venezolano⁵⁸.

Presos políticos anteriores

De acuerdo con la ONG Foro Penal venezolano, al cierre de 2023 se encontraban en el país 257 personas privadas de libertad por razones políticas⁵⁹, 17 menos, en relación con las 274 reportadas al cierre de 2022. Se mantiene la vulneración del artículo 230 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP) con respecto a la privación de libertad bajo la figura de detención preventiva por más de tres años en muchos de los casos.

Vuelve a destacar el caso de la trabajadora de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) Johana GONZÁLEZ, quien con “*una boleta de excarcelación desde el 27 de abril del 2021*” que no se hizo efectiva durante 2022, de acuerdo con sus familiares⁶⁰, sorprendiéndose luego, junto a trabajadores del país que han estado exigiendo su libertad, por la anulación un año después de dicha boleta de excarcelación por parte del juez de ejecución Julio César Espinoza García⁶¹.

De acuerdo a esa última actualización del Foro Penal, publicada la primera semana de 2024, de las personas que

58 Justicia Verdad Venezuela: Solicitudes del Estado venezolano y respuestas de la Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI [en línea] <<https://www.justiciaverdad.org/solicitudes-del-estado-venezolano-y-respuestas-de-la-sala-de-cuestiones-preliminares-de-la-cpi/>> Consulta del 01.02.23.

59 Foro Penal en Instagram: Reporte sobre la represión política en Venezuela. Año 2022. [en línea] <https://www.instagram.com/p/C14fqZjuPS_/?igsl=MW5mc3lla2ZuMzNmNw==> Consulta del 11.02.24.

60 Contrapunto: Nacidad sin trabajadores presos: Exigen la liberación de trabajadora de PdVsa Johana González [en línea] <<https://contrapunto.com/nacional/derechos-humanos/nacidad-sin-trabajadores-presos-exigen-la-liberacion-de-trabajadora-de-pdvs-johana-gonzalez/>> Consulta del 11.02.24.

61 Comité de Familiares y amigos por la libertad de los trabajadores presos: Anulada boleta de excarcelación de Johana González [en línea] <<https://comitelibertadtrabajadorxs.coordpress.com/2023/05/09/anulada-boleta-de-excarcelacion-de-johana-gonzalez-por-trabas-burocraticas/>> Consulta del 11.02.24.

continúan detenidas, 18 son mujeres (7%) y 146 son militares (56,81%). Entre los militares que siguen detenidos y que han sufrido torturas, tratos crueles y violaciones del debido proceso están Oswaldo Valentín GARCÍA PALOMO, quien fue condenado a 30 años de prisión⁶², y el coronel Juan Rodríguez DOS RAMOS, también condenado a 30 años junto al también militar retirado Juan Carlos MARRUFO y su esposa María Auxiliadora DELGADO⁶³.

De las últimas liberaciones producidas a finales de diciembre en el marco del ya citado Acuerdo de Barbados, y en medio de una negociación de última hora entre los gobiernos de Estados Unidos y Venezuela⁶⁴, resultó la excarcelación de 27 presos políticos.

Theresly Malavé, directora de la ONG Justicia y Proceso Venezuela (JuyProVen), destacó:

“En los tribunales no se consigue justicia y por eso acudimos a quienes tienen la llave de la celda de libertad de los presos políticos que es, única y exclusivamente, el gobierno”.

Respecto a la salud de los detenidos, dijo que hay

“35 presos políticos con enfermedades graves que hemos podido documentar, pero hay más que seguimos documentando. Ellos presentan enfermedades respiratorias, cardíacas, neurológicas, fracturas no tratadas producto de las torturas, enfermedades renales, oftalmológicas, cáncer”⁶⁵.

62 La Patilla: Condenan a 30 años de cárcel al coronel Oswaldo García Palomo [en línea]

<<https://www.lapatilla.com/2023/09/20/condenan-a-30-anos-de-carcel-al-coronel/>> Consulta del 13.02.24.

63 Tal Cual: Condenan a 30 años de prisión a tres presos políticos relacionados al ataque con drones [en línea]

<<https://talcualdigital.com/condenan-a-30-anos-de-prision-a-tres-presos-politicos-relacionados-al-ataque-con-drones/>> Consulta del 13.02.24.

64 Efecto Cocuyo: Quiénes son los excarcelados tras el canje entre Estados Unidos y Venezuela [en línea]

<<https://efectococuyo.com/la-humanidad/quienes-excarcelados-canje-estados-unidos-venezuela/>> Consulta del 13.02.24.

65 Infobae: La demoleadora conclusión de una defensora de derechos humanos en Venezuela: “La llave de la celda la tiene el gobierno” [en línea] <<https://www.infobae.com/venezuela/2024/01/11/la-demoleadora-conclusion-de-una-defensora-de-derechos-humanos-en-venezuela-la-llave-de-la-celda-la-tiene-el-gobierno/>> Consulta del 13.02.24.

Por ser una de las liberaciones significativas en los últimos años, es importante la caracterización de cada una de ellas por la ONG JuyProVen, que se expresa en el cuadro siguiente:



PRESOS POLÍTICOS LIBERADOS

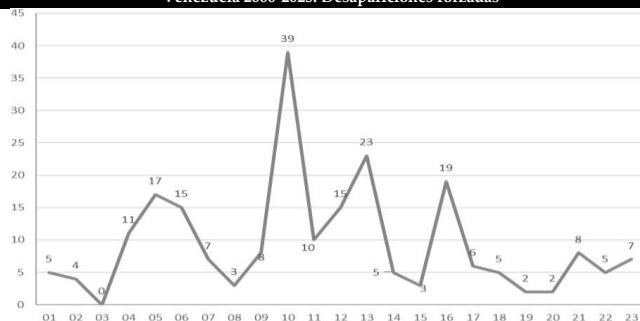
N°	Condición	NOMBRES	APELLIDOS	SEXO	CASO	SITUACIÓN JUDICIAL	CONDICIÓN DE LIBERACIÓN	OBSERVACIONES
1	Civil	Ivonne Coromoto	Barrios Finol	F	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
2	Civil	Leonardo Antonio	Primera Gutierrez	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
3	Civil	Asterio José	González	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
4	Civil	Daeven Enrique	Rodríguez Argüeta	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
5	Civil	Guillermo José	Zarraga Lázaro	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
6	Civil	Alcides	Bracho	M	Sindicalistas	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	En espera de decisión de la Corte de Apelaciones
7	Civil	Alonso	Meléndez	M	Sindicalistas	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	En espera de decisión de la Corte de Apelaciones
8	Civil	Emilio	Negrin	M	Sindicalistas	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	En espera de decisión de la Corte de Apelaciones
9	Civil	Nelson	Astudillo	M	Sindicalistas	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	En espera de decisión de la Corte de Apelaciones
10	Civil	Gabriel	Blanco	M	Sindicalistas	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	En espera de decisión de la Corte de Apelaciones
11	Civil	Reynaldo	Cortez	M	Sindicalistas	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	En espera de decisión de la Corte de Apelaciones
12	Civil	Cesar Antonio	Guevara Díaz	M	Referencia "El Palto"	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
13	Civil	Luis Wilfredo	Narváez Castillo	M	Referencia "El Palto"	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
14	Civil	Juan Carlos	Ochoa Prieto	M	Mensajes del Whatsapp	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	En espera de decisión de la Corte de Apelaciones
15	Civil	Andry Ramón	Finol	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
16	Civil	Carlos Alberto	Jaimes Gomez	M	Abuso de autoridad	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
17	Civil	Juan Carlos	Guillen Rosales	M	Abuso de autoridad	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
18	Civil	Jhon Kelvin	Alvaréz Peña	M	Sindicalistas	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	En espera de decisión de la Corte de Apelaciones
19	Civil	Eurinel	Rincón Coronado	F	Fotografía con Diputado	excарcelados	Libertad Plena	
20	Civil	Juan Carlos	Requesens Martínez	M	Dron I	excарcelados	Libertad Plena	
21	Civil	Marcos Antonio	García Carapaca	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
22	Civil	Roland Oswald	Carreño Gutierrez	M	Detención individual	excарcelados	Por validar	
23	Civil	Roberto	Abdul	M	Caso MCM	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país y de declaraciones públicas	Continúa en Juicio
24	Civil	Pedro	Urruchurto Noselli	M	Caso MCM	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país y de declaraciones públicas	Continúa en Juicio
25	Civil	Yvonne	Barrios	F	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
26	Civil	Leonardo	Primera	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
27	Civil	Asterio	González	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
28	Civil	Daeven	Rodríguez	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio
29	Civil	Guillermo	Zarraga	M	Caso Espía Americano	excарcelados	Presentación cada 15 días, prohibición de salida del país	Continuación de Juicio

Por otro lado, manteniéndose hasta 2022 el registro de 11 personas privadas de libertad fallecidas desde 2015 bajo custodia del Estado, la prensa nacional incorpora en 2023 dos nuevos casos de ciudadanos que en el marco de aprensiones por operativos anticorrupción vinculados al exministro Tareck El Aisami estaban bajo custodia del Estado, siendo los casos de Juan ALMEIDA y Leoner AZUAJE URREA⁶⁶.

Desapariciones forzadas

En 2023 se registraron siete víctimas de desapariciones forzadas, lo que representa un aumento de 28,57% con respecto al año anterior, y una disminución de 24,32% del promedio anual de 9,25 sistematizado por PROVEA en los últimos 24 años. Es lamentable que esta modalidad de violación de derechos humanos siga presente dentro de las formas ilegales de actuación de los cuerpos represivos en Venezuela.

Gráfico 13
Venezuela 2000-2023: Desapariciones forzadas



Fuente: www.Provea.org - Elaboración propia.

⁶⁶ El Pitazo: 13 presos políticos y por corrupción han muerto en custodia del Estado en la última década [en línea] <<https://elpitazo.net/politica/leoner-azuaje-se-suma-a-los-12-presos-politicos-y-por-corrupcion-fallecidos-en-carceles/>> Consulta del 13.02.24.

Los casos se presentaron de la siguiente manera: el 11 de junio se produjo la detención de Leonardo AZÓCAR, Daniel ROMERO y Juan CABRERA, tres trabajadores de la empresa estatal SIDOR⁶⁷. Fueron detenidos por funcionarios de la DGCIM en medio de una reunión a la que asistieron de buena fe, convocados por la junta interventora de la empresa. Los tres habían liderado protestas exigiendo beneficios contractuales. Luego de nueve días de desaparición forzada en manos de la DGCIM, se conoció el lugar donde los dirigentes laborales estaban privados de libertad: el Centro de Procesados, Penados y Anexo Femenino del Área Metropolitana de Caracas II, área de máxima seguridad, ubicado en Boleíta Norte⁶⁸. Sus familiares lograron verlos al día 28 de su detención⁶⁹.

En julio se conoció la detención del sindicalista Bladimir Josué TREMARÍA, presidente del sindicato Frente Unido de Trabajadores Socialistas del estado Bolívar (Futseb). Tremaría fue visto por última vez cuando salió de un evento deportivo. Tras despedirse de sus compañeros, el sindicalista se dirigió a su residencia en Puerto Ordaz (estado Bolívar); sin embargo, nunca llegó: fue interceptado por funcionarios de la DGCIM⁷⁰.

Tremaría estuvo 12 días desaparecido forzosamente hasta que familiares y compañeros de trabajo señalaron que había sido trasladado a Caracas y, al parecer, se encuentra apresado en la sede de la DGCIM ubicada en Boleíta⁷¹.

67 Correo del Caroní: Política represiva del régimen vuelve a Sidor: tres dirigentes sindicales fueron detenidos para reprimir huelga laboral [en línea] <<https://correodelcaroni.com/laboral-economia/politica-represiva-del-regimen-vuelve-a-sidor-tres-dirigentes-sindicales-fueron-detenidos-para-reprimir-huelga-laboral/>> Consulta del 12.02.24.

68 El Nacional: Provea denunció detención arbitraria de tres sindicalistas de Sidor [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/provea-denuncio-detencion-arbitraria-de-tres-sindicalistas-de-sidor/>> consulta del 12.02.24.

69 Correo del Caroní: Estado venezolano viola artículo 44 de la Constitución al impedir visita de familiares a sidoristas detenidos [en línea] <<https://correodelcaroni.com/laboral-economia/estado-venezolano-viola-articulo-44-de-la-constitucion-al-impedir-visita-de-familiares-a-sidoristas-detenidos/>> Consulta del 12.02.24.

70 El Pitazo: Dgcim arresta a sindicalista del sector construcción en Bolívar [en línea] <<https://elpitazo.net/guayana/dgcim-arresta-a-sindicalista-del-sector-construccion-en-bolivar/>> Consulta del 12.02.24.

71 El Nacional: Bolívar! Sindicato chavista denuncia la desaparición forzada de su presidente [en línea] <<https://www.elnacional.com/venezuela/bolivar-sindicato-chavista-denuncia-la-desaparicion-forzada-de-su-presidente/>> Consulta del 12.02.24.

El 15 de agosto funcionarios de la DGCIM detuvieron a Yosida VANEGAS, madre del preso político Juan Carlos MONASTERIOS, sargento mayor del Ejército en situación de retiro acusado de participar en el ataque al Fuerte Paramacay en 2017 y de liderar el supuesto ataque con drones contra Nicolás Maduro en 2018⁷².

La señora Vanegas fue desaparecida forzosamente por más de nueve días antes de tener una audiencia de presentación, durante la cual salió a relucir una solicitud de orden de aprehensión por necesidad y urgencia de parte del MP, imputándole los delitos de asociación para delinquir y financiamiento al terrorismo⁷³.

En septiembre, Iraís CARVAJAL denunció la detención arbitraria de su padre, José Eduardo CARVAJAL BARRIOS, en su casa de la urbanización Las Cayenas, en Maturín (estado Monagas). Luego de varias horas, el detenido logró comunicarse para decir que estaba en el aeropuerto de Maturín y que se lo llevaban a Caracas para “hacerle una entrevista”. Luego no se supo más acerca de su paradero, qué organismo se lo llevó y el porqué de la detención⁷⁴.

A finales de año se conoció la detención y desaparición forzosa del presidente de la ONG Súmate, Roberto ABDUL, cuando fue abordado por funcionarios del SEBIN la noche del 6 de diciembre⁷⁵. Abdul fue desaparecido por 48 horas antes de ser presentado ante un juez con competencia en Terrorismo, en una audiencia realizada de forma irregular en la sede del SEBIN en

72 *Ídem*: Reportan la detención de la madre del preso político Juan Carlos Monasterios [en línea]

<<https://www.elnacional.com/venezuela/reportan-la-detencion-de-la-madre-del-preso-politico-juan-carlos-monasterios/>> Consulta del 12.02.24.

73 *Ídem*: Desconocen paradero de la madre del preso político Juan Carlos Monasterios detenida en Táchira [en línea]

<<https://www.elnacional.com/venezuela/politica/desconocen-paradero-de-la-madre-del-preso-politico-juan-carlos-monasterios-detenido-en-tachira/>> Consulta del 12.02.24.

74 *La Prensa Lara*: Detuvieron al hermano de Hugo “El Pollo” Carvajal en Maturín [en línea]

<<https://www.laprensalarara.com.ve/nota/65643/2023/09/detuvieron-al-hermano-de-hugo-laquiel-polloraquo-carvajal-en-maturin/>> Consulta del 12.02.24.

75 *El Nacional*: Presidente de la ONG Súmate Roberto Abdul detenido por funcionarios del Sebin [en línea]

<<https://www.elnacional.com/venezuela/presidente-de-la-ong-sumate-roberto-abdul-detenido-por-funcionarios-del-sebin/>> Consulta del 12.02.24.

el Helicoide. Fue acusado de los delitos de asociación para delinquir, traición a la patria, legitimación de capitales y conspiración, y liberado días después bajo medidas de presentación periódica en tribunales⁷⁶.

Con respecto a casos anteriores, en 2023 se cumplieron ocho años de la desaparición del activista popular Alcedo MORA⁷⁷ y sus compañeros, los hermanos Jesús VERGEL y Eliécer VERGEL.

De igual forma, Hugo MARINO SALAS⁷⁸ cumplió cuatro años desaparecido, sin investigación de las autoridades. Llegó en abril de 2019 al Aeropuerto Internacional de Maiquetía, fue abordado por presuntos funcionarios de la DGCIM y desde entonces se encuentra desaparecido forzosamente.

76 Noticias Barquisimeto: Liberaron al presidente de Símate Roberto Abdul
<<https://www.noticiasbarquisimeto.com/liberaron-al-presidente-de-sumate-roberto-abdul/>> Consulta del 12.02.24.

77 PROVEA: Pronunciamento a 8 años de la desaparición forzada de Alcedo Mora, dirigente del PRV/ Ruptural Tercer Camino [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/libertad-personal/pronunciamento-a-8-anos-de-la-desaparicion-forzada-de-alcedo-mora-dirigente-del-pro-ruptura-tercer-camino/>> Consulta del 13.02.24

78 Rumrunes: DDHH Olvidados | Hugo Marino cumple cuatro años de desaparición forzada [en línea] <<https://rumrun.es/megafono/499726/ddhh-olvidados-hugo-marino-cumple-cuatro-anos-de-desaparicion-forzada/>> Consulta del 13.02.24.

Exigencias y recomendaciones

- Cumplir y hacer cumplir los artículos 44 (libertad personal) y 47 (inviolabilidad del hogar doméstico) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), así como el 9, 234, 127, 196 y 197 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP). Ninguna autoridad debe practicar ni tolerar la detención de una persona que no se encuentre en delito flagrante o que no tenga en su contra una orden judicial previa que ordene su aprehensión.
- Que la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y la Defensa Pública intervengan de forma inmediata, con funcionarios de guardia las 24 horas del día, para garantizar los derechos de los detenidos, además de llevar un registro detallado en los casos donde existan violaciones a estos derechos. Los tribunales de control también deben hacer lo propio y llevar sus estadísticas sobre estos casos.
- Elaborar un registro general oficial, consolidado, de la cantidad de personas detenidas anualmente. Esta información debe ser pública y presentada de manera detallada por meses, estados, sexo, edad, razones legales, organismo institucional que practicó la detención, centro de detención y estatus procesal del detenido.
- Garantizar que los funcionarios que practiquen detenciones estén plenamente identificados, con los nombres completos en sus uniformes, insignias institucionales correspondientes y rostro al descubierto. Debe prohibirse el uso de capuchas o máscaras que dificulten su identificación.
- Desjudicializar la política nacional y dejar de utilizar los cuerpos de seguridad del Estado, en especial a las policías políticas (civil y militar) y los tribunales civiles y militares como instrumentos de intimidación y retaliación político partidista, o como instrumento para intereses grupales, particulares o privados.

Se registró un total de

182 presuntas violaciones, lo que representa un aumento de 50,41 % respecto al año 2022.



132 detenciones (72,53%) fueron practicadas durante operativos policiales y militares denominados de seguridad ciudadana.



33 detenciones en el contexto de manifestaciones.

118 personas fueron detenidas de forma masiva (64,83 % del total). Las detenciones colectivas sumaron 42 víctimas, una disminución de 26,31 % respecto al año anterior.

